



**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA**

Boletín nº 126

Anuncio **3650/2023**

martes, 4 de julio de 2023

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**DIPUTACIONES**

**Diputación de Badajoz**

Área de Presidencia y Relaciones Institucionales

Secretaría General

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**DIPUTACIONES**  
**Diputación de Badajoz**  
**Área de Presidencia y Relaciones Institucionales**  
**Secretaría General**  
**Badajoz**  
**Anuncio 3650/2023**

*Decreto designación de Vicepresidenta del Consorcio para la Gestión del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios en la provincia de Badajoz*

**DECRETO DESIGNACIÓN DE VICEPRESIDENTA DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN LA PROVINCIA DE BADAJOZ -CPEI-**

La renovación del mandato de los cargos electos de las entidades locales integrantes del Consorcio para la Gestión del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios en la Provincia de Badajoz -CPEI-, hace necesario realizar el nombramiento de Vicepresidente/a del mismo, en aras a dar continuidad a los tareas propias del Consorcio.

A tal efecto, y una vez renovada la Corporación Provincial, en sesión constitutiva celebrada el día 1 de julio de 2023, para el mandato Corporativo 2023-2027, de conformidad con lo establecido en los Estatutos que rigen el funcionamiento del CPEI, y atendiendo a causas de afinidad de competencias, así como una vez realizadas las consideraciones de oportunidad y conveniencia,

**HE RESUELTO:**

Primero.- Designar Vicepresidenta del Consejo del Consorcio para la Gestión del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de la Provincia de Badajoz -CPEI-, a la Diputada Provincial, doña Francisca Silva Leñador, para que ejerza las funciones que conforme a los Estatutos le corresponden legalmente.

Segundo.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación, de la presente resolución, en la primera sesión ordinaria que celebre, así como al Consejo de Administración del CPEI, en la sesión constitutiva, y publicar, así como notificar el nombramiento efectuado.

Lo dispone así el Presidente de la Institución, y por el Secretario General, se toma razón, para su transcripción al Libro Electrónico de Resoluciones, a los solos efectos de garantizar la integridad, autenticidad, calidad, confidencialidad, protección y conservación de los ficheros electrónicos correspondientes, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Badajoz, a fecha de la firma digital.- El Presidente, Miguel Ángel Gallardo Miranda.



# DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta

[www.dip-badajoz.es/bop](http://www.dip-badajoz.es/bop)